



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 198 -DP-2014**

**VISTO:** las resoluciones 154-DP-14 y 176-DP-14 y la Factura C-0001-00000420 de fecha 19/06/14 de la firma Slot PC de Corbella Guillermo , y;

**CONSIDERANDO:**

- Que en las resoluciones del visto se mencionan las remodelaciones y acondicionamientos que se realizaron en la Defensoría para el mejor aprovechamiento de las instalaciones;
- Que fue necesario extender el cableado para llegar a la nueva oficina de la Dra. Andrea Galaverna y conectarla a la red informática;
- Que fue necesaria la compra de 42 metros de cable UTP, 2 fichas de conexión RJ 45 y 3 tiras de cable canal;
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Slot PC de Corbella Guillermo (CUIT: 20-13883236-9) por \$ 549,00 (Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve ) a fin de cancelar la factura C-0001-00000420 de fecha 19 de Junio de 2014 por la compra de materiales y mano de obra de la extensión del cableado de red informática.
2. **IMPUTAR** a las partidas  
\$ 349,00 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.12 Insumos y materiales de computación.  
\$ 200,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Mantenimiento, reparación y limpieza.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche:** 19 de Junio de 2014.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche